Educación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.5361206	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	08/09/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12/09/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15/12/2023
1. CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI**		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ___ NIT.X		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900096443		
2. OBJETO CONTRATO			
Fortalecimiento al desarrollo e implementación de los proyectos educativos comunitarios de los pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Curripaco, Yeral, Cubeo y Puinave, a través del apoyo en los autodiagnósticos educativos en (3) zonas educativas focalizadas para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$326.531.123		
VALOR TOTAL:	$326.531.123		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 12/09/2023		**Hasta**: 15/12/2023	
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)			
5.1. ADICIONES			
FECHA	**VALOR**		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA	**PLAZO**		
N/A	N/A		
5.3 SUSPENSIONES			
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR			
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	
JULIAN ARMANDO MOSQUERA MORENO	Profesional especializado	Subdirección de Fomento de Competencias.	

GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 31.851.912 en calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media y en representación de la NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme al Decreto No. 1145 de 17 de septiembre de 2024 y al acta de posesión del 16 de septiembre de 2024 , facultado (a) para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación No.00002 del 02 de enero de 2024, **EL MINISTERIO,** por otra parte la El señor **LEONEL EVARISTO MEREGILDO** identificado con la cedudal de ciudadania No 1.121.708.359 en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI** quien adelante se denominara el **CONTRATISTA** y **JULIAN ARMANDO MOSQUERA MORENO** identificado

con cedula de ciudadania No 79690497 Profesional Especializado de la Subdireccion de Fomento de Competencias anteriormente en su condicion de **SUPERVISOR**, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido con radiado 2024-IE-018636por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación.

APORTES TOTAL MEN	$326.531.123
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA	N/A
TOTAL CONTRATO	$326.531.123

BALANCE FINANCIERO RECURSOS MEN

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO (RECURSOS MEN)	$326.531.123
2. VALOR ADICIONES	N/A
3. VALOR REDUCCIONES	N/A
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$326.531.123
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$326.531.123
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$326.531.123
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	N/A
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	N/A
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	N/A
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	N/A
11. SALDO.	N/A

VALOR ANTICIPO	**FECHA DESEMBOLSO**	**SALDO PENDIENTE AMORTIZAR**
N/A	N/A	N/A

Nota: En caso de existir rendimientos financieros indicar el valor $0, la fecha de corte y si fueron reintegrados o no.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Unidad o Subunidad Ejecutora	Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
22-01-01	1221923	11/09/2023	$ 326.531.123	$0	$0

NOTA: Aclarar en la presente acta, la fecha de inicio de ejecución del contrato, toda vez que, por un error de digitación, se marcó el día 11 de septiembre de 2023, siendo la fecha real el 12 de septiembre de 2023, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, registro presupuestal y aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como los documentos que dan cuenta que **EL** se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Aseguradora Seguros del Estado S.A	33-44-101242000 Anexos (01)	Cumplimiento	08/09/2023	07/04/2025	$32.653.112.30
		Pago de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	08/09/2023	15/12/2026	$32.653.112.30

CLÁUSULA SEPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, , siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el contratista **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica:

"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."

Firma	Firma

Educación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

LEONEL EVARISTO MEREGILDO **Representante Legal** **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS -CAPITANES- DE LAS COMUNIDADES CURRIPACO DEL RESGUARDO PUERTO COLOMBIA, TONINA, SAN JOSÉ, SEJAL DEL MEDIO RÍO GUAINÍA – JAJLAMI**	**JULIAN ARMANDO MOSQUERA MORENO** **Profesional especializado** **SUPERVISOR**

Firma

GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Jmosquera

REVISÓ JURIDICAMENTE:

Felipe andrés oyuela soler, GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
Damaris Isabel Paba- GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
Fabio alberto gomez, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)